



Quito D.M. abril de 2021

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Ing. María Fernanda Velasco	DELEGADA DEL RECTOR	
Abg. María Belén Almeida	ABOGADA INSTITUCIONAL	
Ing. Lizeth Katherine Vallejo	SOCIAL MEDIA MANAGER	
Ing. Wilfrido Amilcar Trujillo	COORDINADOR DESARROLLO DE SOFTWARE	
Dra. Sara Maía Muñoz	DIRECTORA ACADÉMICA	


Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, Msc.
RECTOR DEL ISTPET

Quito D.M., 20 de abril de 2021

DE: Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR

PARA: Dra. Sara María Muñoz
DIRECTORA ACADÉMICA

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que señala:

“... están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales”.

Se le designa como miembro del Equipo de Rendición de Cuentas para realizar el levantamiento de la información del año 2020, su consolidación y elaboración del Informe Final de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos requeridos; mismo que deberá ser presentado ante:

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Consejo de Educación Superior
- Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Atentamente,


Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR DEL ISTPET



Memorando Nro. 005-ISTPET-RC-2021

Quito D.M., 20 de abril de 2021

DE: Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR

PARA: Ing. Wilfrido Amilcar Trujillo
COORDINADOR DESARROLLO DE SOFTWARE

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que señala:

“... están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales”.

Se le designa como miembro del Equipo de Rendición de Cuentas para realizar el levantamiento de la información del año 2020, su consolidación y elaboración del Informe Final de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos requeridos; mismo que deberá ser presentado ante:

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Consejo de Educación Superior
- Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Atentamente,


Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR DEL ISTPET



Quito D.M., 20 de abril de 2021

DE: Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR

PARA: Ing. Lizeth Katherine Vallejo
SOCIAL MEDIA MANAGER

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que señala:

“... están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales”.

Se le designa como miembro del Equipo de Rendición de Cuentas para realizar el levantamiento de la información del año 2020, su consolidación y elaboración del Informe Final de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos requeridos; mismo que deberá ser presentado ante:

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Consejo de Educación Superior
- Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Atentamente,


Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR DEL ISTPET



Memorando Nro. 003-ISTPET-RC-2021

Quito D.M., 20 de abril de 2021

DE: Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR

PARA: Ing. María Fernanda Velasco
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que señala:

“... están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales”.

Se le designa como miembro del Equipo de Rendición de Cuentas para realizar el levantamiento de la información del año 2020, su consolidación y elaboración del Informe Final de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos requeridos; mismo que deberá ser presentado ante:

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Consejo de Educación Superior
- Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Atentamente,



Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR DEL ISTPET

Quito D.M., 20 de abril de 2021

DE: Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR

PARA: Abg. María Belén Almeida
ABOGADA INSTITUCIONAL

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que señala:

“... están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales”.

Se le designa como miembro del Equipo de Rendición de Cuentas para realizar el levantamiento de la información del año 2020, su consolidación y elaboración del Informe Final de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos requeridos; mismo que deberá ser presentado ante:

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Consejo de Educación Superior
- Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Atentamente,


Ing. Freddy Patricio Baño Naranjo, M.Sc.
RECTOR DEL ISTPET

